



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Convocatoria de ayudas económicas para el desplazamiento en taxi de personas mayores al centro de salud de Espinosa de los Monteros

BDNS (Identif.): 775081.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/775081>).

– *Objeto*: esta ayuda económica va destinada a atender los gastos de taxi que el acudir a las consultas médicas del centro de salud de Espinosa de los Monteros puede generar a aquellas personas mayores que no cuentan con vehículo propio o con una asistencia familiar o alternativa para su desplazamiento.

– *Beneficiarios*: personas físicas mayores de 65 años que residan en alguna de las entidades locales menores de Espinosa de los Monteros (empadronados) y que carezcan de vehículo propio, así como de cualesquiera otra alternativa para su desplazamiento a las consultas médicas del centro de salud de Espinosa de los Monteros.

– *Plazo*: hasta el 31 de diciembre de 2024.

– *Cuantía*: gasto íntegro del desplazamiento, previa justificación y hasta agotar partida presupuestaria 2310 48000.

– *Otras cuestiones*: las bases completas de la convocatoria se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros www.espinosadelosmonteros.es, asimismo en su sede electrónica espinosadelosmonteros.sedelectronica.es y estarán a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

En Espinosa de los Monteros, a 16 de julio de 2024.

El alcalde,
Jean Paul Sánchez Ruiz